

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA LABORAL  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado 103

Fecha 16/06/2021

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020210013600	Tutelas	ELKIN CASARRUBIA POSADA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela Admite tutela y ordena notificar	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500120180023301	Ordinario	HECTOR DARIO ARENAS PULGARIN	PROTECCION S.A.	Sentencia 15/06/2021. CONFIRMA SENTENCIA	15/06/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500120180027801	Ordinario	MARIA NOHEMY SALDARRIAGA HENAO	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y COLFONDOS S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre un traslado para alegar en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020.	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500120190040701	Ordinario	JANIS MARIA SALINAS LOPEZ	COLFONDOS SA	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310500220180055701	Ordinario	VICENTE EMILIO REY VALENZUELA	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por COLFONDOS S.A., y se ordena continuar conociendo del proceso bajo el recurso de apelación presentado por los apoderados judiciales del demandante y COLPENSIONES, además del grado jurisdiccional de Consulta en favor de COLPENSIONES.	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500320150106201	Ordinario	DARIO ALCIDES MONTOYA FLOREZ	COOPEVIAN CTA	Auto que decide sobre el Recurso Concede Recurso de Casación a la parte demandante. MU	15/06/2021			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500320160065901	Ordinario	NORA CELLY ORREGO VALENCIA	LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Sentencia 15/06/2021. CONFIRMA PARCIALMENTE, REVOCA Y CONDENA	15/06/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500320170061101	Ordinario	MARTA SOFIA TAMAYO OSPINA	COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA COOMERCA	Auto que decide sobre el Recurso Concede Recurso de Casación a la parte demandante. MU	15/06/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310500420140137101	Ordinario	JOAQUIN IGNACIO MUÑOZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Error involuntario anotación no corresponde a este proceso. (DS)	15/06/2021			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310500520200015801	Ordinario	GLORIA MARIA RAMIREZ ARBOLEDA	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, dentro del presente proceso, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá la apelación de manera escrita.	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310500820160086101	Ordinario	IBETH ANDREA MONTOYA CASTRO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITEN los recursos de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE DEMANDANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaria de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	15/06/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500820180053801	Ordinario	ANGELA CECILIA ESCOBAR ORTIZ	OLD MUTUAL S.A	Auto que ordena poner en conocimiento Reabre debate probatorio, ordena oficiar al Politecnico Jaime Isaza Cadavid.	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500920200035201	Ejecutivo	FRANCISCO JAVIER VELEZ LARA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto traslado de 5 dias para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, dentro del presente proceso, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá la apelación de manera escrita.	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501020160071601	Ordinario	LUZ ANGELA QUINTERO OSPINA	PORVENIR S.A.	Auto que decide sobre el Recurso Concede y Niega recurso de Casación a la parte demandante. MU	15/06/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501020180014201	Ordinario	LILIA YADIRA CORTES SANABRIA	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre un traslado para alegar en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020.	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501020180019201	Ordinario	MANUEL HORACIO GOMEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y se corre un traslado para alegar en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020.	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501120160040901	Ordinario	JORGE EUSSE SAAVEDRA	EMPRESA C.I.	Sentencia 15/06/2021.MODIFICA SENTENCIA	15/06/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501220170004901	Ordinario	KATTY ALEJANDRA ALVAREZ RESTREPO	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto que resuelve 15/06/2021. CONFIRMA AUTO	15/06/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501320190037502	Ordinario	ALVARO ARIAS JARAMILLO	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A	Auto que ordena poner en conocimiento Por diligencia de junio 15/21-Confirma agencias	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501420140050701	Ordinario	MARIA TERESA VEGA TORRES	PATRIMONIO AUNTONOMO DE REMANENTES	Auto traslado de 5 dias para alegatos Avoca conocimiento. corre traslado por cinco días para formular alegatos de conclusión (común). Se fija como fecha para proferir sentencia, el 23 de julio de 2021 a las 2:00PM. GCF	15/06/2021			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501520180016901	Ordinario	JOSUE MANUEL MORA MEJIA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto que corrige sentencia 15/06/2021. CORRIGE SENTENCIA	15/06/2021			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520200036301	Ordinario	JOSE LUIS CANO BEDOYA	PORVENIR SA	Sentencia Sentencia de junio 15/21-Revoca y confirma sentencia	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501620180025102	Ordinario	PABLO BOTERO HENAO	TOMAS BOTERO HENAO	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501620180028102	Ordinario	JAIME ALBERTO BOTERO MAZO	UGPP	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501720200033901	Ordinario	ALEJANDRO ARISTIZABAL ZAPATA	PORVENIR SA	Sentencia Sentencia de junio 15/21-Adiciona y confirma sentencia	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501720200044401	Ordinario	JHON JAIRO LOTERO CARDONA	PROTECCION SA	Sentencia Sentencia de junio 15/21-Adiciona y confirma sentencia	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501820150050802	Ordinario	HECTOR DE JESUS GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que decide sobre el Recurso Niega Recurso de Casación interpuesto por la parte demandante. MU	15/06/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501820160049401	Ordinario	ALEJANDROP ESTRADA MORENO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto que decide sobre el Recurso Concede Recurso de Casación a la parte demandante, y Admite desistimiento. MU.	15/06/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501820170038401	Ordinario	JOSE URIEL BOTERO JURADO	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y POSTOBON S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre un traslado para alegar en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020.	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501920140125801	Ejecutivo	JORGE LUIS ECHEVERRI OBREGON	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ORTIZ	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, se admite el recurso de apelación contra la decisión proferida por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín dentro del proceso de la referencia, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.  Una vez ejecutoriada esta decisión y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJ20-11581 del 27 del mismo mes y año, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones por escrito.  El escrito de alegaciones deberá ser remitido al correo electrónico <a href="mailto:lgomez@cendoj.ramajudicial.gov.co">lgomez@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> .  Vencidos estos términos, se dictará decisión por escrito la que se notificará por estados virtuales conforme al art 295 del CGP.	15/06/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501920150100001	Ordinario	LUIS CARLOS QUINTERO LONDOÑO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.	Sentencia 15/06/2021. CONFIRMA CONDENA	15/06/2021			ORLANDO GALLO ISAZA

**SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.**

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502020190040101	Ordinario	GLORIA INES FLOREZ CUARTAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502120170050701	Ordinario	NISON ORREGO ACEVEDO	PORVENIR	Sentencia Sentencia de junio 15/21-Confirma sentencia	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502120170070801	Ordinario	RIGOBERTO CELIS CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y se corre un traslado para alegar en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020.	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310502120190033801	Ordinario	MARIA VICTORIA VELEZ BETANCUR	CIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.	Auto que decide sobre el Recurso 11 DE JUNIO/2021, ADMITE DESISTIMIENTO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A. ORDENA ENVIAR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, ES DECIR, VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN PARA LO PERTINENTE (María Elena).-	15/06/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502120200030301	Fueros Sindicales	SERGIO ANDRES CESPEDES LOAIZA	GASTRONOMIA ITALIANA S.A.S.	Auto que confirma el auto recurrido Se confirma el auto recurrido.	15/06/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310502320180053801	Ordinario	MARIA ROCIO RESTREPO ARANGO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, y se corre un traslado para alegar en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020.	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05088310500120190052701	Ejecutivo	PAOLA ANDREA AGUDELO GOMEZ	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES JS S.A.S	Auto que resuelve 15/06/2021. REVOCA PARCIALMENTE AUTO.ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO	15/06/2021			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05266310500120190028901	Ordinario	ELKIN DE JESUS VASQUEZ GARCIA	AP3 CARNES SA	Auto que ordena poner en conocimiento Por diligencia de agosto 15/21-Declara fundada causal de impedimento formulada por el Juez Laboral del Cto de Envigado, Ordena enviar proceso para reparto a los Juzgados Laborales del Circuito de Itagui.	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05360310500120180006001	Ordinario	CARLOS BEDOYA GONZALEZ	CERVUNION S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación, y se corre un traslado para alegar en los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020.	15/06/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05360310500220200020101	Ordinario	MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ	PORVENIR SA	Auto traslado de 5 días para alegatos Dentro del presente proceso se ADMITE el recurso de apelación y atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita	15/06/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

RUBÉN DARIÓ LÓPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.